



**FACILITACION DE LA MEDICACION A PACIENTES EN SUS
DOMICILIOS**

- 1.- La mayoría de las farmacias están dando ese servicio.
- 2.- En el caso de en alguna localidad hubiera problemas, se establece el siguiente protocolo:

2.1.- PETICION DEL SERVICIO.

El servicio será solicitado por la persona a la farmacia comunitaria que determine, preferentemente a la farmacia que ya se esté encargando de realizar ese servicio en el municipio que no tiene farmacia. Deberá indicárselo al personal del centro de salud.

2.2- RECOGIDA DE DATOS DE PRESCRIPCION.

El paciente se pondrá en contacto con el médico del centro de Salud, tanto por vía telefónica como si la atención ha sido en el propio domicilio, y le prescribirá un tratamiento o la renovación de los ya instaurados. El paciente le indicará si puede desplazarse a un municipio con farmacia o requiere del servicio de atención domiciliaria.

En el caso de que el paciente solicite el servicio de atención domiciliaria, el centro de salud de forma diaria o como se estime oportuno se pondrá en contacto con la farmacia para hacerle llegar las prescripciones.

En el caso de recetas en formato papel, el farmacéutico recogerá las recetas en el centro de salud. Habrá un coordinación entre el farmacéutico y el centro de salud para establecer el método de recogida de las prescripciones para cada una de las farmacias.

3.2.-PREPARACION DEL PEDIDO

El farmacéutico se ocupará de preparar el pedido en paquetes individualizados para su entrega a cada persona.